

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

“Proyectos y Construcción de 5 Pasajes Peatonales sobre la Ruta Interbalnearia”

ÍNDICE TEMÁTICO

- Introducción:

OBJETO DE LA OBRA

- Temario

- 1) Campamentos y sus dependencias
- 2) Medidas de Gestión y Protección medioambiental
- 3) Seguridad e higiene
- 4) Servicios de Bienestar
- 5) Riesgo Eléctrico
- 6) Implementación del control de las medidas de seguridad
- 7) Formas de pago
- 8) Plan de Contingencias

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Introducción:

OBJETO DE LA OBRA

La empresa BERSUR llevará adelante los trabajos de relativos a la obra P/31 de la CVU, correspondiente a la construcción de 5 pasajes para peatones sobre distintos puntos de la Ruta Interbalnearia, en ubicaciones pre-establecidas por la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP.

En cada uno de los cinco puntos las tareas radicarán en la construcción de una estructura mixta de acero y hormigón armado, que estará formada por un tramo de pasarela peatonal que atravesará la ruta, a una altura de 5.50 m sobre el nivel de calzada, más dos estructuras a los lados de la calzada y en los extremos del pasaje, que estarán formadas por tramos de rampas peatonales de poca pendiente, que comunican el nivel de vereda (piso) con la pasarela superior que atraviesa la ruta.

En todos los casos se ejecutarán bases y pilares de hormigón armado, sobre los que se montará una estructura de pasarela y rampa para la circulación de peatones, compuesta por vigas metálicas formadas con perfiles PNC y losetas prefabricadas de hormigón pretensado, sobre las cuales se ejecutarán cordonetas y un sobrepiso de hormigón, y tras lo cual se colocarán barandas metálicas en todo el desarrollo de los pasajes.

Los trabajos se desarrollarán en los siguientes puntos de la Ruta Interbalnearia:

- ❖ 21K 400 (Paso Escobar)
- ❖ 33k 500 (Av. Giannattasio)
- ❖ 46k 000 (Av. Pinares)
- ❖ 80k 100 (Balneario Jaureguiberry)
- ❖ 109k 700 (Balneario La Capuera)

La ubicación y emplazamiento de los trabajos ha sido definida por la D.N.V., y al inicio de la obra será presentado para su aprobación el proyecto definitivo de cada uno de los pasajes.

El plazo de la obra es de nueve meses.

La obra se realizará procurando evitar molestias a quienes circulan cerca de la obra, facilitando la circulación por la ruta en condiciones de total normalidad, adoptando las precauciones necesarias para que el tráfico circule con la fluidez habitual en la zona.

Se colocarán las barreras, señales, y otros elementos de señalización y seguridad, de forma tal que el tránsito se realice de forma segura y se elimine la posibilidad de que se vean afectadas las obras en ejecución. En particular, se ha previsto durante los meses de temporada, que en caso de que los trabajos generen la interrupción del tránsito vehicular que circula por la Ruta Interbalnearia, se suspendan las obras que se estén realizando.



DIVISIÓN INGENIERÍA
CONSTRUCCIONES CIVILES Y VALES

283

Las características de la obra la hacen de muy bajo impacto ambiental, ya que fundamentalmente se trata de una estructura de elementos metálicos y/o prefabricados de hormigón a nivel de la superestructura del pasaje. Del mismo modo, en lo que se refiere al movimiento de materiales y personal, será pequeño el volumen de obra y bajos sus impactos ambientales.

- De acuerdo a lo establecido en la sección 5 punto 49.2 del Pliego de Condiciones de la Obra para P/31 "Proyecto y construcción de 5 pasajes peatonales sobre la Ruta interbalnearia", el contratista debe cumplir con las Especificaciones Ambientales Generales del Manual Ambiental para obra y Actividades del Sector Vial.
- De acuerdo a lo establecido por la CVU, se debe además cumplir con todos los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental según los requisitos de la Norma ISO 14000, y de todo lo indicado en el Manual de Gestión Ambiental de la CVU.
- El Pliego de Condiciones de la Obra no presenta condiciones adicionales, además de las antedichas.

En el cumplimiento de todo lo anterior, se presenta este Plan de Gestión Ambiental.

El mismo contiene una breve descripción de los aspectos ambientales principales, los efectos e impactos ambientales previstos y la descripción de los procesos de gestión ambiental que realizará la empresa constructora.

Se incorpora además un Plan de contingencias en el que se detallan las medidas a aplicar para prevenir la ocurrencia de incendios y accidentes.

1. Campamentos y sus dependencias

El requerimiento de instalaciones fijas para la obra es mínimo. A continuación se detallan las características del mismo.

1.1 Ubicación

Dado que la obra se desarrollará en 5 puntos muy distantes los unos de los otros (van desde el km 21 hasta el km 110 de la Ruta Interbalnearia) el obrador se instalará inicialmente en un predio próximo a la ubicación de uno de los primeros pasajes propuestos por la Dirección de obra para su ejecución, pero podrá ser luego trasladado a otra ubicación, una vez culminadas las tareas en el pasaje anterior.

Inicialmente se contará con un obrador ubicado en un terreno próximo al 21k400m (Camino Al Paso escobar), donde se instalará el primer pasaje.

El obrador ocupará parte de una faja de uso público, en un terreno comprendido junto a la calle secundaria paralela a la ruta. Es una zona de aproximadamente 10m de ancho por 40 m de largo, nivelada, con buenas condiciones de drenaje y buen firme. Posee un fácil ingreso de vehículos por la calle secundaria existente y acceso a servicios como energía eléctrica y agua potable. No interfiere con ningún tipo de actividad en la zona.



1.2 Instalaciones, talleres, comedor y oficinas

Las dependencias ubicadas en el km 21.400 de la Ruta Interbalnearia contarán con un local de oficina para la D. de O. de la DNV, local de herramientas y taller, comedor, baños y duchas.

En las mismas funcionarán las oficinas de la Empresa, de la Dirección de la obra y los talleres de herrería menor de la obra.

Las instalaciones serán preferentemente portátiles, previéndose el uso de contenedores (según se muestra en el croquis del obrador que se adjunta) acondicionados para el alojamiento de las siguientes dependencias:

1. Oficina de Dirección de Obras
2. Comedor, duchas y alojamiento del sereno
3. Depósito de herramientas y materiales

Se dispondrá de vestuario, comedor y servicios higiénicos en el emplazamiento del obrador. Los servicios higiénicos serán contratados a una empresa se servicio de baños químicos.

No está prevista la permanencia de personal en la noche.

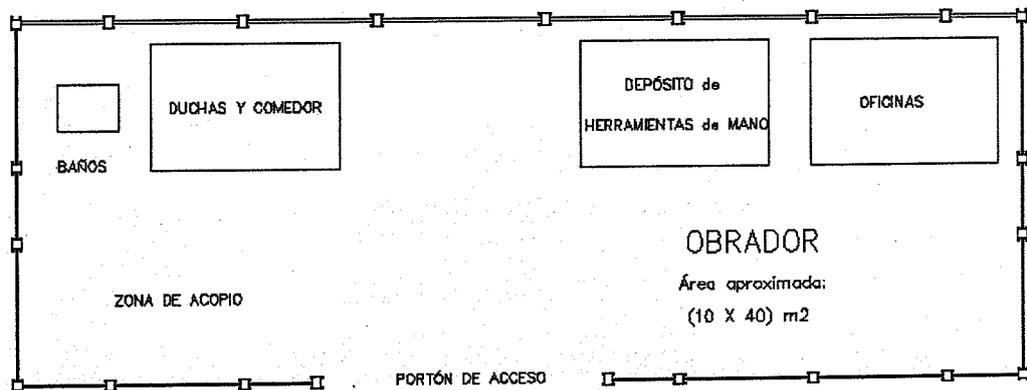
El obrador contará con una pequeña explanada de depósito de materiales y vehículos

Está previsto delimitar la zona de campamento con cerco de tejido de alambre. El predio estará iluminado.

El campamento no implica construcciones de material ni movimientos de suelos.

Al momento de finalizar la obra se procederá al retiro del obrador mismo y limpieza de la zona.

Croquis del obrador



Nota: El croquis es aproximado y se definirá al momento de confección del obrador

1.3 Manejo de residuos domésticos, insumos y combustibles

No está previsto el suministro de combustible en la obra ni la ejecución de servicios de mantenimiento de equipos y máquinas.

El consumo de combustibles en obra es mínimo, y se abastecerá diariamente o cuando sea necesario de las estaciones de combustible próximas a la obra, seleccionadas a tales efectos, a pocos km. de distancia.

Con respecto a los desechos, se colocarán tachos de basura de capacidad adecuada, los que serán recolectados periódicamente por la empresa, para su disposición final en el basurero de la Intendencia correspondiente (Canelones o Maldonado, según sea el emplazamiento a medida que avance la obra).

La empresa también dispone camiones con volquetas que podrán ser volcados en los lugares de disposición de residuos establecidos por la Intendencia Municipal en caso de tratarse de residuos de mayor volumen.

1.4 Talleres de mantenimiento de máquinas

En la obra no se realizará mantenimiento rutinario ni mecánica ligera.

Para las reparaciones se dispone de transporte del equipo al Taller Central de la empresa en Montevideo. Allí se cuenta con contenedores para residuos emergentes del mantenimiento rutinario (filtros, etc.) y de tanques para depósito de aceites sustituidos, que son llevados al taller central para su reciclaje.

2. Medidas de Gestión y Protección medioambiental

- ❖ A continuación se detallan aspectos fundamentales de la obra en la que tiene que ver a su impacto al medio ambiente:
 - La obra se ejecutará trabajando sobre la propia estructura de los futuros pasajes, en el cantero central y en la faja lateral pública, no siendo necesaria ninguna intervención en las zonas de calzada de ruta, calles secundarias o predios linderos.
 - Los elementos que se montarán son de dimensiones y pesos relativamente pequeños, permitiendo el retiro inmediato de la zona de trabajo hacia su depósito.
 - Se tomarán medidas que impidan la caída de piezas o herramientas. Todas las piezas a colocar, previamente a su vinculación con la nueva estructura, serán sujetas con eslingas o cadenas para su elevación. Las nuevas piezas se posicionarán luego de estar sujetas.
 - Para mover piezas metálicas y losetas prefabricadas se contará con un canastillo metálico adosado a una grúa sobre camión. Puntualmente, y para trabajos de gran porte – como el montaje de la torre de los pasajes atensorados- se contará con grúas de más capacidad.
 - El perímetro de la plataforma de trabajo se cerrará con red de nylon para impedir caída de pequeños elementos.
 - Los equipos de corte y soldadura son de excelente calidad y cumplen con las normas relativas a seguridad y medio ambiente.
 - Los materiales a utilizar cumplirán con las Normas a aplicar en cada caso.
 - La mayoría de las piezas metálicas y de hormigón prefabricado vendrán de taller ó planta, directo a la obra, realizándose en la misma solo ajustes previos a la colocación.
 - Se trabajará sólo con condiciones ambientales favorables.



DIVISIÓN INGENIERÍA
CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES

❖ En lo relativo a la afectación ambiental se detallan a continuación los procedimientos de cada etapa:

Ejecución de cimentaciones y pilares: los mismos se realizarán con equipos apropiados y homologados por las normativas que los rigen. Relativo al procedimiento se establece que las piezas que se ejecuten (bases y pilares) se harán en sitio, excavando el terreno hasta el nivel indicado y hormigonando en el lugar. La armadura se confeccionará en el obrador y el hormigón se traerá de planta tercerizada (Hormigones Artigas) utilizando camiones mixer (mezcladores) que volcarán el hormigón, con eventual uso de bomba de hormigón (la limpieza de los camiones hormigonera (mixers) la efectuará H.A. en sus propias plantas de hormigón, donde tiene instalaciones adecuadas a tales efectos). Por último, el terreno deberá ser nivelado hasta la cota adecuada.

Colocación de piezas metálicas y ejecución de soldaduras: Este tipo de obra tiene gran cantidad de piezas metálicas que se traerán de taller prontas para su montaje, y se unirán entre sí mediante ejecución de soldadura en sitio. Está previsto que los restos de electrodos y recortes se dispongan en recipientes para luego ser llevados a depósito.

Colocación de losetas prefabricadas: esta actividad implicará el montaje losetas pretensadas huecas que se traerán de planta de prefabricado. Su reducido tamaño y bajo peso por unidad (180 kg c/u) hacen que el montaje – para lo cual se utilizará un camión grúa- sea de bajo riesgo. No está previsto ningún residuo de esta tarea que pueda configurar un peligro ambiental.

Colocación de barreras peatonales y defensas metálicas: comprende la colocación al costado de la ruta y en cantero central, de barreras y defensas metálicas. No se prevé ningún residuo que pueda conformar una contingencia ambiental.

❖ En lo relativo a la finalización de las obras se actuará del siguiente modo:

Una vez finalizadas las tareas se dejará la zona del pasaje objeto de la intervención libre y limpia de residuos o elementos provisorios de obra.

Por su carácter de portátil, se desmontará el obrador y se restituirá la zona a su estado original.

3. Seguridad e higiene

Tanto en el Pliego de Condiciones que rigen para esta obra, como en la normativa vigente relativa a seguridad e higiene, según el Decreto 89/95 (Disposiciones Reglamentarias de Seguridad e Higiene para la Industria de la Construcción) se exigen una serie de medidas que han sido adoptadas por la Empresa.

3.1 Normas Generales

En cada tarea que se realice, ya sea en montajes, manipulación o manejo de vehículos y equipos, uso de herramientas manuales o mecánicas, manipuleo de solventes, gases, sustancias tóxicas, explosivos, etc., quien lo haga deberá contar con la suficiente experiencia, capacidad e idoneidad requerida para el caso.

Es obligatorio el uso de la vestimenta, calzado, elementos de protección y equipo de seguridad que se requiera para cada trabajo a efectuar. (Capítulo VII, Medios de Protección Personal).

Debe mantenerse el orden y la limpieza en los lugares de trabajo, especialmente en accesos, escaleras, plataformas elevadas, andamios, etc., como así también en los depósitos de máquinas, vehículos, herramientas y equipos. Aquellos equipos a los que no hace alusión el Decreto 89/95, serán construidos de manera que ofrezcan las máximas condiciones de seguridad en cuanto a su diseño y calidad de materiales.

Se exigirá al fabricante o proveedor de todo equipo, máquina o cualquier otro elemento que por sus características así lo requiera, las normas de uso, mantenimiento, y un certificado que acredite la homologación técnica aprobado por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas y el L.A.T.U.

Quienes manejen equipos de cualquier tipo se ajustarán estrictamente a las indicaciones de los fabricantes, a los manuales o instructivos de los mismos y a las indicaciones del supervisor.

Toda herramienta, maquinaria, equipo o elemento de trabajo, será usado únicamente en las funciones y fines específicos para los cuales fue construido.

Es obligatorio el retiro de servicio o la reparación inmediata, de toda maquinaria, herramienta, equipo, material, vestimenta, etc., que no este en perfectas condiciones de uso o que haya sobrepasado su período de vida útil.

3.2 Reconocimiento y limpieza del terreno para instalación de obrador

Previo a la iniciación de tareas, se realizará un reconocimiento cuidadoso del lugar, para determinar las medidas de seguridad que será necesario tomar en cada una de las áreas de trabajo.

Las herramientas manuales seguirán con las prescripciones que marca el art. 115, para la limpieza y el comienzo tareas de instalación de obrador, tales como pico, pala, azada, hacha, hachuela, sierra, serrucho, etc. El retiro de todos los elementos sueltos del terreno se realizará con guantes y zapatos adecuados.

3.3 Herramientas manuales y maquinarias

En el Estudio y Plan de Seguridad e Higiene a presentarse antes del inicio de la obra se han reseñado las herramientas y maquinaria a utilizar, junto con todas las precauciones y medidas a tomar en el correcto uso de las mismas. A modo de reiteración, se enumeran:

- a) 3-5 soldadoras eléctricas
- b) 2-4 amoladoras
- c) 2 sensitivas
- d) 2 taladros con percutor.
- e) 1 autógena completa con mango arresta llama, manguera y carro guía.
- f) 1 retroexcavadora
- g) 1 bomba de achique de agua
- h) 1 generador
- i) 2 vibradores a nafta
- j) 1 grúa con brazo de capacidad 9 ton.m sobre camión.
- k) 1 escalera de aluminio tipo colisa
- l) 1 andamio, específico para la tarea
- m) 5 cintos de seguridad con arnés doble,
- n) 5 colas de amarre doble gancho
- o) 2 cuerdas salvavidas
- p) 1 Red de seguridad
- q) 1 tolva de arenado con compresor
- r) Semáforos, balizas, conos reflectivos, carteles de señalización.
- s) Herramientas menores y de mano: tenazas, escuadras, plomadas, macetas, carretillas, etc.

3.4 Esfuerzos Físicos

Durante todo el transcurso del trabajo del personal en la obra, este está expuesto a esfuerzos físicos que pueden provocar daños en la columna vertebral y a menudo desgarros muy dolorosos. Se le darán instrucciones al personal de cómo realizar estas tareas de acuerdo al art. 257.

3.5 Protecciones personales

3.5.1 Generalidades

Se entiende por equipo de protección personal a todos los medios o dispositivos de uso personal destinados a preservar la integridad física de los trabajadores en el ejercicio de sus funciones laborales.

Es importante tener en cuenta que los equipos de protección personal sólo son un complemento de las medidas de control que se deben de tomar sobre la fuente productora del riesgo y su entorno.

El uso de equipo de protección personal es obligatorio siempre que se desarrollen tareas y operaciones que entrañen riesgos para los obreros y para quienes estén próximos a estas operaciones.

Es obligatorio instruir a los trabajadores en el uso de los equipos personales de seguridad que les serán provistos y es obligación de los trabajadores mantenerlos en buen estado de conservación, listos para ser usados en cualquier momento.

3.5.2 Casco de Seguridad

Su fin es proteger el cráneo de caídas o proyección de objetos, de golpes contra objetos y de quemaduras. Su uso es obligatorio en cualquier sitio del emplazamiento donde se efectúen trabajos (art. 232).

3.5.3 Protección Auditiva

Cuando las tareas expongan a un ruido cuya intensidad sobrepasen a los 85 db, en 8 hs. de trabajo, se deberá usar protección auditiva (art. 232).

3.5.4 Protección de las Manos

El contacto de la cal y el cemento con la piel puede provocar dermatitis y otras alteraciones dolorosas. Para evitar estas lesiones es necesario el uso de guantes de goma para la manipulación de estas sustancias. De igual forma será obligatorio el uso de guantes de cuero o similar, para realizar tareas de picados varios, traslados de materiales, acarreo de hierro y para trabajos con el asfalto caliente. (arts. 236 y 237).

3.5.5 Protección de los Ojos

La proyección de partículas es un riesgo particularmente grave para la vista, ocurre comúnmente en tareas de picado de mampostería u hormigón cuando saltan fragmentos de material o de la herramienta. Para evitarles se quitarán las rebabas de puntas y cortafíos y se utilizarán lentes de protección art. 231.

3.5.6 Protección de los Pies

El art. 240 establece que será obligatorio utilizar calzado de cuero cerrado con suela resistente a la perforación para aquellos operarios que trabajen en acarreos generales o limpiezas, cuando existan elementos punzantes que presenten peligro. Asimismo se utilizará calzado de seguridad para las tareas con asfalto caliente.

4. Servicios de Bienestar

- El personal vive en Montevideo o en la zona y puede acceder a la obra mediante transporte colectivo.
- Se contará en obra con suministro de agua potable. Los pasajes estarán cercanos al obrador con lo que las cuadrillas contarán con agua potable en todo momento.
- Botiquín de primeros auxilios: los botiquines se conservarán totalmente dotados, designándose una persona responsable para tener a su cargo cada botiquín, con el contenido que se detalla en el art. 33.

5. Riesgo Eléctrico

La instalación eléctrica se adecuará a lo establecido en el Dec. 179/01, contándose en obra con una memoria técnica de la instalación eléctrica, firmada por un Técnico instalador electricista, el cual se deberá encontrar habilitado por U.T.E..

Los equipos y herramientas portátiles cumplirán con lo indicado en los art. 29, 30 y 31 del Dec. 179/01. Se contará en obra con las medidas de prevención y protección de riesgos eléctricos de acuerdo a lo establecido en el Dec. 179/01 en sus art. 6 a 11.

6. Implementación del control de las medidas de seguridad

En cuanto a la organización del control, se pone en práctica la labor del Delegado de Seguridad a fin de contar con un control permanente y efectivo de las condiciones de trabajo.

Se llevarán a cabo cursos y charlas sobre seguridad, indicando los riesgos para las distintas categorías de trabajadores. Las charlas serán periódicas para informar al personal nuevo que incorpore a la obra.

El control de seguridad se realizará por el Técnico mediante visitas a la obra, siendo el objetivo de éstas detectar nuevos riesgos y realizar su correspondiente evaluación, indicando las medidas correctoras correspondientes.

Una vez que se haya detectado un riesgo, se empleará un método de evaluación, para poder así establecer un orden de prioridades para su resolución a partir de una ordenación previa. Para ello se determinará el grado de peligrosidad de cada una de las diferentes situaciones de riesgo que se presenten.

A los efectos de prácticos estos riesgos serán clasificados como: moderados, importantes e intolerables.

7. Formas de pago

De acuerdo a lo establecido en el punto 49.2 de la sección 5 del pliego de condiciones particulares de la licitación, las tareas descritas anteriormente y todas las demás medidas de mitigación ambiental no serán objeto de pago directo, considerándose incluidos en los trabajos que se pagarán dentro del precio unitario ofertado por el rubro:

71 *Recuperación Ambiental (global)*

8. Plan de Contingencias

Las contingencias previstas son las siguientes:

- incendios
- accidentes de tráfico que involucren personal propio y/o de terceros
- caídas a distinto nivel

➤ En **caso de incendios** las medidas a tomar son las siguientes:

- 1) Evacuar a distancia segura al personal sin tarea en la emergencia
- 2) Llamar de inmediato al Destacamento de Bomberos más cercano al teléfono genérico (104, Emergencia Bomberos) y en caso de que algún funcionario haya sido herido o quemado, llamar de inmediato a la emergencia médica 911. Si la herida fuese leve, en la obra se cuenta con uno o más vehículos que podrán trasladar a la persona herida a una policlínica que responde a ASSE ó a los centros asistenciales del Banco de Seguros, a donde la empresa debe derivar a todos quienes hayan sufrido un accidente de trabajo.
- 3) Atacar el fuego con extintores si ello es posible y efectivo, no comprometiendo en ningún caso la seguridad e integridad física del personal.
- 4) Retirar del lugar del incendio a zonas cercanas todo material combustible que sea fácilmente trasladable, llevándolo a distancia segura del incendio
- 5) En caso de derrames de líquidos inflamables, tratar de contener el derrame mediante la ejecución urgente de pequeños diques de tierra.
- 6) El personal no volverá a la zona siniestrada a ejecutar tareas, cualquiera sea su tipo, hasta que los bomberos no la hayan declarado zona segura luego de extinguido el incendio.

En caso de incendio la responsabilidad primaria por las medidas a tomar es del capataz de la obra, quien contará con la colaboración de un maquinista y de dos peones debidamente instruidos en el uso de extintores y procedimientos para combatir incendios.

En caso de que cualquier contingencia ocasione lesiones a funcionarios, se procederá a efectuar las comunicaciones que establece la ley 16074 y el decreto 64/2004, con la modificación establecida en el decreto 169/2004.

➤ En el **caso de accidentes de tráfico** las medidas a tomar son las siguientes:

- 1) Si hay heridos, llamar a la emergencia médica vía la línea 911.
Las personas que hayan quedado inmobilizadas por estar sin sentido o atrapadas en los vehículos o no poder moverse, no serán movidas a menos que corran riesgos de quemaduras inmediatas por incendio. Si a causa del accidente se han registrado fuegos y/o hay personas en los vehículos siniestrados, o existen derrames de líquidos inflamables, llamar de inmediato al cuartel de bomberos al

teléfono genérico (104, Emergencia). Proceder en todo según lo indicado en el punto ítem anterior: *medidas a tomar en caso de incendios*

- 2) Dar aviso de inmediato a Policía Caminera, al teléfono 1954. También puede darse aviso a la Seccional más próxima, y en caso de no poder comunicarse directamente, hacerlo a través del nº 911.
- 3) Aislar el sitio del accidente con barreras, conos y señalización adecuada. Colocar banderilleros a 150m antes y después del sitio del accidente, para prevenir a los usuarios de la ruta.
- 4) Una vez que hayan intervenido los médicos y autoridades competentes, y éstas hayan decidido que se pueden mover los vehículos siniestrados, se procederá a colaborar en la remoción de los mismos. Una vez hecho esto, se restablecerá el tráfico en las condiciones normales

➤ En el **caso de caídas** las medidas a tomar son las siguientes:

- 1) Evacuar a distancia segura al personal sin tarea en la emergencia
- 2) En caso de que algún funcionario haya sido herido, llamar de inmediato a la emergencia médica 911. Si la herida fuese leve, en la obra se cuenta con vehículos que podrán trasladar a la persona herida a la policlínica más cercana.

A los efectos antes indicados, los capataces contarán con teléfonos celulares y tanto en las oficinas como en los vehículos de la empresa estarán disponibles los teléfonos de emergencia mencionados (Emergencia Médica, Bomberos, Policía, etc).

La ejecución de las tareas de rescate de personas, extinción de fuegos, remoción de derrames se hará siempre en coordinación con las autoridades competentes.

La responsabilidad por la ejecución inmediata de todas las acciones mencionadas es del Ing. Residente en Obra o del capataz general en ausencia del Ingeniero.

Todos los funcionarios de la empresa, cualquiera sea su rango, tendrán la obligación de colaborar en las tareas antes mencionadas, para lo cual serán debidamente instruidos. Todo el personal será informado de los riesgos en sus puestos de trabajo, y la función que les cabe en las emergencias que se puedan presentar.

En cualquier caso en que se registren accidentes se efectuará una investigación para determinar la causa del hecho y establecer las medidas necesarias para evitar su repetición.

Se efectuará un seguimiento para comprobar la implantación y mantenimiento de las medidas dispuestas.



Martín Majó Bellagamba

Ing. Martín Majó Bellagamba
Técnico Residente
BERSUR S.R.L.